Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1310

SALTA, 05 de Septiembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.461/2008.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-807 - mediante la cual se prorroga la designación interina del M.Sc. José Fernando Aramayo – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Escuela de Recursos Naturales – hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta el reintegro de la Lic. Ramona Moreno a su cargo regular de revista o hasta una nueva Resolución; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 11.292/2013 se ha tramitado el concurso regular para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales (Convenio 1067/13 - PROMFORZ), cuya designación y toma de posesión de funciones ha recaído en la persona del M.Sc. José Fernando Aramayo – a partir del 22 de julio de 2014, según consta en Resoluciones R-CDNAT-2014-311 y R-DNAT-2014-948, respectivamente.

Que a los fines de dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por el M.Sc. José Fernando Aramayo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar finalizadas las funciones interinas del M.Sc. JOSÉ FERNANDO ARAMAYO – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación I" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 22 de julio de 2014, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Aramayo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decaha

acultad de Ciencias Naturales